



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2022-MDSC

Santiago de Cao, 01 de Marzo del 2022.

VISTOS:

El Memorándum N°012-2022-MDSC, de fecha 01 de Marzo del 2022, emitido por la Encargada del Despacho de Alcaldía, Rosa Beatriz Moreno Quispe; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 200° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con el Artículos 20° y del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2021-MDSC de fecha 04 de enero del 2021, se Resuelve designar a **MAYRA YULIANA BRONCALES VALLEJOS** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; bajo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, bajo las condiciones aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 311-2020-MDSC, de fecha 30 de diciembre del 2020;

Que, tomando en cuenta la naturaleza de la referida contratación, tenemos que el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: **"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";**

Que, la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo 1057, establece mediante incorporación de los artículos 8°, 9°, 10°, 11° y 12° al Decreto Legislativo 1057 la obligatoriedad del acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios mediante Concurso Público;

Que, por otro lado dicho, dispositivo legal establece en su Primera Disposición Complementaria y Final la **Contratación de Personal Directivo**, prescribiendo que el personal contenido en los numera 1), 2) e inciso a del numeral 3) del artículo 4° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo referido a: 1) Funcionario público, 2) **Empleado de confianza** y 3) Servidor público);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2022, de fecha 22 de febrero del 2022 se encargó el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde Profesora ROSA BEATRIZ MORENO QUISPE, los días 28 de febrero y 01 de marzo del 2022, concediéndole las facultades del Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil...) y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorándum N°012-2022-MDSC, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por la Encargada de Alcaldía, Rosa Beatriz Moreno Quispe, comunica la decisión de cesar en el cargo de confianza a la Jefe de la Oficina General de Secretaria General de ésta Entidad Edil;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°050-2022-MDSC

Pág. 02



Que, por consiguiente, tal y como podemos concluir, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía se orienta a dar por concluida la designación del MAYRA YULIANA BRONCALES VALLEJOS en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION de MAYRA YULIANA BRONCALES VALLEJOS en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, contratada bajo los supuestos de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849, referida a la Contratación de Personal Directivo- Régimen C.A.S. (Empleado de Confianza), debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Talento Humano y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional de esta entidad edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
OGTH
OTI
Interesado
Archivo
AGVR/mybv



Municipalidad Distrital de Sgo. de Ca.

REGIDOR ENCARGADO ALCALDIA